

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

EDICTO NÚMERO 1/2012. EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

Resolución 1/1012, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificación no practicada tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de resolución dictada en procedimiento responsabilidad disciplinaria al interesado que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

Acto: resolución de 11 de enero de 2012, adoptada por el director general de Seguridad del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1.c) del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 5 de enero de 2012, de organización, estructura y delegación de competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, que se indica seguidamente:

Número de orden. — Interesado. — Número de expediente. — Resolución

1. — C. G. B. (DNI 2.630.255). — SAP01/2011/100128571. — 11 de enero de 2012.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Gestión Disciplinaria del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Albarracín, número 31, segunda planta, 28037 Madrid), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Seguridad del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículos 107, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 17 de febrero de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.750/12)

BOCM-20120324-34